

UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO SANTIAGO 2023

FORMATO No. 5. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL.

San José de Cúcuta, 25 de octubre de 2023

Señores

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

Carrera 51 # 50 - 43 Barrio Los Cedros

Correo electrónico: planeación@foncolombia.com

Bucaramanga, Santander.

Referencia: Invitación No. OBR-SCC-062-2023

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3 ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER

Entre los suscritos a saber: DIANA CAROLINA PRADA RAMÓN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cúcuta, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.505.836 expedida en Villa del Rosario, quien obra en nombre y representación legal de CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS AVANZAR S.A.S; legalmente constituida, con domicilio principal en Cúcuta, con NIT No 901272823-1, y OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.498.022 expedida en Cúcuta, quien obra como persona natural, con domicilio principal en Cúcuta, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la UNION TEMPORAL entre, **CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS AVANZAR S.A.S,** y **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO,** con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la invitación privada No. OBR-SCC-062-2023, en desarrollo por FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. Cuyo objeto es " CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO RÍGIDO Y CICLÓPEO SECTOR MALECÓN, CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 10, CALLES 4, 8 Y 9 ENTRE CARRERA 4 Y 3, Y CALLES 4 Y 3

DIRECCIÓN: CL 18 #0-02 – San Luis, TELÉFONO: 3044540421
CORREO ELECTRÓNICO: construcciones_avanzar@hotmail.com

UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO SANTIAGO 2023

ENTRE CARRERAS 3 Y 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DESANTANDER "

SEGUNDA — RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA – DENOMINACIÓN: La presente UNION TEMPORAL se denominará UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO SANTIAGO 2023.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNION TEMPORAL será: Dirección: CL 18 #0-02 - San Luis, Teléfono: 3044540421, Ciudad: Cúcuta.

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL, al señor GUSTAVO QUINTERO PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.505.836 expedida en Villa del Rosario, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra suplente de la UNION TEMPORAL, al señor OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.498.022 expedida en Cúcuta.

SEXTA – DURACIÓN: La duración de la presente UNION TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNION TEMPORAL, tienen la siguiente participación: CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS AVANZAR S.A.S, 90%, y OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO 10%, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS AVANZAR S.A.S	En todos los ítems	90%
2	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	En todos los ítems	10%

DIRECCIÓN: CL 18 #0-02 – San Luis, TELÉFONO: 3044540421
CORREO ELECTRÓNICO: construcciones_avanzar@hotmail.com

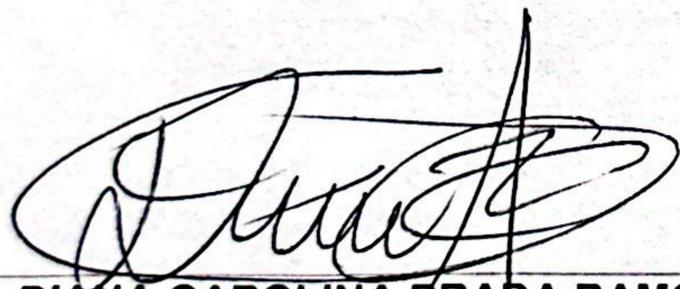
UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO SANTIAGO 2023

OCTAVA – CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**. En caso de aceptarse la cesión por parte del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

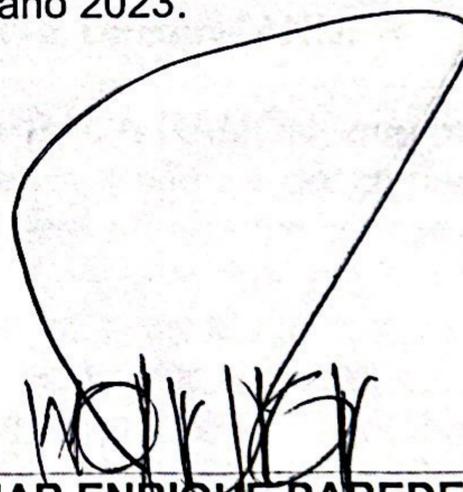
El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 25 días del mes de octubre del año 2023.

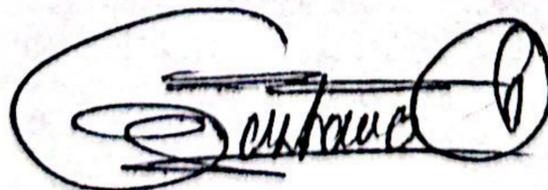
Cordialmente,



DIANA CAROLINA PRADA RAMÓN
C.C. No. 37.505.836 de Villa del Rosario
RL/ Construcciones & Consultorías
Avanzar S.A.S, NIT. 901272823-1
Integrante 1.



OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
C.C. No. 13.498.022 de Cúcuta
Integrante 2.



GUSTAVO QUINTERO PACHECO
C.C. No. 88.256.711 de Cúcuta
Representante Unión Temporal
Pavimento Santiago 2023